

Convención Constitucional: Trabajadores a honorarios del Estado valoraron aprobación de indicación que prohíbe el subcontrato con funciones permanentes

El Ciudadano · 8 de abril de 2022

"Ya es momento de poner fin a los contratos precarios con relaciones laborales ocultas. A igual trabajo, iguales derechos", señalaron desde la Federación. Artículo ahora será votado por el Pleno de la Convención.



La Federación de Trabajadoras y Trabajadores a Honorarios del Estado (UNTTHE MCN, metro, centro, norte de Chile), valoró la aprobación de la indicación que prohíbe el trabajo a honorarios y subcontratado con funciones permanentes, por parte de la Comisión de Derechos Fundamentales de la Convención Constitucional.

«Ya es momento de poner fin a los contratos precarios con relaciones laborales ocultas. A igual trabajo, iguales derechos», señalaron desde la Federación a través de su cuenta en la red social Twitter.

Con [@anefchile](#) defendemos la norma aprobada en la Convención q prohíbe el trabajo a honorarios y subcontratado con funciones permanentes. Ya es momento de poner fin a los contratos precarios con relaciones laborales ocultas. A igual trabajo, iguales derechos 🤝 pic.twitter.com/O1NCeVOFjr

— Federación Honorarios del Estado UNTTHE MCN (@untthe_mcn) [April 9, 2022](#)

En específico, el artículo establece que la «subcontratación estará permitida únicamente para actividades ajenas al giro de la empresa. Se prohíbe toda forma de precarización laboral, tales como los contratos a honorarios que ocultan relaciones o administrativas estables, o la tercerización y externalización de servicios».

Ahora, el texto deberá ser votado por el Pleno de la Convención, debiendo alcanzar 103 votos afirmativos para pasar al borrador de la nueva Constitución Política.

Hoy en la Comisión de Derechos Fundamentales se aprobó una indicación al Artículo 8.

Esta indicación tiene como objeto evitar que los empleadores se desentiendan de sus trabajadores y de las leyes laborales a través de la subcontratación y contratos a honorarios. (1/4)

— Giovanna Grandón Ex-Convencional Constituyente (@TiaPikachu) [April 8, 2022](#)

Constituyente @TiaPikachu se refiere a la aprobación de la indicación que limita la subcontratación y los contratos a honorarios: “Queremos que prevalezca el trabajo digno”

Reportero: @CristianGarciaC #convencionconstitucional #LaConvencionAvanza #laconvencionestuya pic.twitter.com/TYZhNgO9ZJ

— El Ciudadano (@El_Ciudadano) [April 8, 2022](#)

Sigue leyendo: [Comisión Derechos Fundamentales aprueba en particular artículo sobre el derecho a la libertad sindical](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)